

subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 8.121.500 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 29 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 20 de octubre de 1999, a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1999, a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Suerte de tierra, en donde llaman «Caserío de Guatiza», en el término municipal de Tegui. Tiene una superficie de 2 almudes, o sea, 22 áreas 56 centiáreas. Dentro del solar se encuentra enclavada una casa de planta baja, de cinco huecos, más dos aljives y un alpende de piedra seca.

Linda: Norte, doña Pilar y doña Juana Placeres, hoy doña Amelia Acuña Silva y don Andrés Betancort Placeres; sur, don Félix Ramón, hoy camino; este, herederos de don Francisco Ramón, hoy herederos de doña María Martín Robayna, y oeste, doña Juana Placeres y entrada de la casa, hoy camino.

Inscripción: Al tomo 786, libro 181, folio 45, finca número 10.949.

Dado en Arrecife a 27 de mayo de 1999.—El Juez, Fernando Piñana Batista.—El Secretario.—27.296.

ÁVILA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1998, seguido a instancia de don Luis de Llano Casas y doña Julia Puente Andrés, representado por el Procurador don José Antonio García Cruces, sobre reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal, 2.000.000 de pesetas estipuladas para costas y gastos y otras 213.332 pesetas de intereses vencidos, contra

don Hermenegildo Báñez López y doña Gabina Martín Jiménez, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 3 de septiembre de 1999 la primera, el día 4 de octubre de 1999 la segunda y el día 3 de noviembre de 1999 la tercera, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 13.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, en Ávila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda (número de cuenta 0289-0000-18-0195-98, del Banco Bilbao Vizcaya).

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número 4 de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 53. Vivienda letra A, situada en la planta cuarta, derecha, subiendo la escalera del portal señalado con el número 2 de la calle de Juan José Martín, de Ávila. Tipo A.

Consta interiormente de vestíbulo, cocina con despensa, cuarto de baño, «WC», despacho, comedor, cuatro dormitorios, otro de servicio y terrazas voladas, una a la calle sur y otra al patio interior.

Mide una superficie útil de 93 metros 50 decímetros cuadrados, y edificada de 143 metros 70 decímetros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, patio interior; izquierda, con calle Sur; al fondo, con la vivienda cuarto izquierda, tipo D, del portal número 4 y al frente, con descansillo, con los huecos de escalera y de ascensor y con la vivienda cuarto izquierda, tipo B.

Se le asignó una cuota de participación en el valor total del inmueble y elementos comunes del mismo de 1,958 de otro 1 por 100.

Título: Pertenece a los demandados por compra al Patronato Benéfico de Construcción «Santa Teresa de Jesús».

Dado en Ávila a 24 de mayo de 1999.—El Secretario.—27.529.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de menor cuantía, número 882/1996-A-4.ª,

promovidos por el Procurador señor Martí Fonollosa, en nombre y representación de «Tecno Adhesivo, Sociedad Limitada», contra doña María del Rosario Pichardo, y «Nova Imatge Publicitat Exterior Serveis Publicitaris, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 9 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el día 8 de octubre de 1999, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 9 de noviembre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subata, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a ese Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que concurriese lo mismo, se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subata, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Número 128. Vivienda séptima, segunda de la escalera número 48, que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, rambla de la Marina, números 40 al 48. De superficie 74 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 169, tomo 1.576, folio 192, finca número 1.104-N del Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat.

Valorada la expresada finca, a efectos de subasta, en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Y en su virtud y para que sirva a su publicación, expido el presente que firmo en Barcelona a 18 de mayo de 1999.—La Secretaria, María Ángeles Alonso Rodríguez.—27.485.